

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00150 00

Téngase por agregada al protocolo la documental allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos- Zona Norte, la cual da cuenta de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20455924.

Por otra parte, de la objeción al juramento estimatorio formulada por la demandada Scotiabank Colpatria S.A., se corre traslado a la parte actora por el término de cinco (5) días, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes, conforme lo dispone el artículo 206 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(3)

ASO

¹ Estado electrónico del 2 de junio de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c96f749a6dee16868d26ba81caaae10533166c460eb470c93a5ad29de15d9ee**

Documento generado en 01/06/2022 05:48:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>